



MERCOSUR/GMC/RES. N° 37/26

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO-LABORAL DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 54/03 y 32/15 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Mercado Común creó el Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR (TAL).

Que el mencionado Tribunal es la única instancia para resolver las reclamaciones de índole administrativo-laboral de los funcionarios MERCOSUR y las personas físicas o jurídicas contratadas en los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.

Que los miembros del TAL, de conformidad con lo establecido por la Resolución GMC N° 54/03, son designados por un período de dos (2) años, renovable por períodos iguales.

Que el mandato de los miembros titular y suplente de cada Estado Parte se considerará renovado si no hubiere, antes de su finalización, indicación en contrario y propuesta de nuevos candidatos.

Que la República Argentina ha indicado candidatos para integrar el TAL.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 - Designar, por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, al señor Flavio Chomnalez (Argentina) como miembro titular del Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR (TAL).

Art. 2 - Designar, por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, a la señora Anabella Zunini (Argentina) como miembro suplente del TAL para actuar en caso de ausencia de su respectivo miembro titular.

Art. 3 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CXL GMC -Montevideo, 10/IX/26